
DIRECCION GENERAL DE ESTADÍSTICA

DE LA

REPÚBLICA MEXICANA.

C. INGENIERO MANUEL FERNÁNDEZ LEAL, OFICIAL MAYOR, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO:



CON cumplimiento del artículo 96 del Reglamento de la ley de 26 de Mayo de 1882 que creó esta Direccion, tengo el honor de presentar á vd. el número 6 del Boletin de la Estadística general de la República Mexicana.

El presente Boletin contiene el Censo de la Municipalidad de México, verificado el dia 12 de Octubre del año próximo pasado.

Iniciada la ejecucion del Censo por el Consejo Superior de Salubridad con objeto de saber la relacion en que se encuentran los habitantes de la Municipalidad con el número de defunciones, á fin de que con este conocimiento puedan dictarse medidas eficaces para mejorar la salubridad pública, esta Direccion, al organizar las concentraciones respectivas, ha procurado subdividir los datos, para que se facilite cualquier estudio que se desee hacer. Siguiendo este propósito se ha concentrado separadamente cada uno de los ocho cuarteles mayores en que está dividida la Municipalidad y cada una de las manzanas que contienen los cuarteles.

La edad se ha considerado año por año, desde menores de uno hasta cinco, y de seis hasta más de ciento uno, de cinco en cinco años.